

PROCESO VERBAL No. 2021-350

Al Despacho del señor Juez informando que la parte demandada WILSON FABIAN FLOREZ HERNANDEZ fue notificado y dentro del término de ley contestó la demanda con excepciones de fondo a través de apoderado judicial. De otro lado le dio cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo del Artículo 9° Decreto Legislativo 806 del 2020.

Falta notificar a: GLADYS OMAIRA HERNANDEZ VILLAMIZAR

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 4 de mayo de 2022

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro de mayo de dos mil veintidós.

Una vez se notifique la demandada GLADYS OMAIRA HERNANDEZ VILLAMIZAR y venza el término de ley se procederá a resolver sobre la contestación de la demanda con excepciones de fondo presentada en termino por el demandado WILSON FABIAN FLOREZ HERNANDEZ.

De otra parte, se reconoce al doctor ERIC RONEY CHAPARRO QUINTERO, apoderado judicial del demandado WILSON FABIAN FLOREZ HERNANDEZ, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Finalmente, vencidos los traslados de los demandados ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite establecido para esta clase de procesos.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 5 de mayo de 2022*

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado**  
Juez Municipal

**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae78402a5ecac0ba4d91ceaadc3a0cd7a74365ca23770ce3a09a984af58f18e**

Documento generado en 04/05/2022 08:46:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**